



>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

Dictamen Técnico N° 03

Referencia: "ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PUPITRES PARA ALUMNOS DE DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

Fecha: 22/03/2024

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023

40°	La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:
Inc.a)	a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

Antecedentes: Memorando N° 03/24 por medio del cual este Dpto. solicita la ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PUPITRES PARA ALUMNOS DE DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, para ser utilizada en distintas Instituciones Educativa del Distrito de Guajayvi.

Visto: la Resolución DNCP N° 4401/2023 de fecha 17 de noviembre del año 2023 menciona en su art. 40° Artículo 40. Documentaciones

- La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

Considerando: Que la mencionada disposición establece la obligación de presentar un Dictamen Técnico en cual se sustenten las especificaciones técnicas de los bienes solicitados por cada Dpto. de la Institución Municipal.

Conforme a las necesidades actuales, este Dpto. precisa que se adquiera con suma urgencia los siguientes bienes con las especificaciones técnicas que se establecen a continuación;



>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

ÍTEM	RUBROS	UM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Silla para Alumnos	Unidad	445	Identificar diseño de mobiliario silla para alumno. Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS. Su función debido al soporte o base del pupitre es la de sostener la superficie del trabajo y proporcionar estabilidad, seguridad y comodidad a los estudiantes a la hora de realizar los estudios y trabajos en clase. Los mismos serán adquiridos para reemplazar los pupitres que se encuentran en deterioro por el uso o mal uso de los años.
2	Mesa Pupitre Individual para Alumnos	Unidad	445	Identificar diseño de mobiliario mesa pupitre individual para alumno. Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS. Su función debido al soporte o base del pupitre es la de sostener la superficie del trabajo y proporcionar estabilidad, seguridad y comodidad a los estudiantes a la hora de realizar los estudios y trabajos en clase. Los mismos serán adquiridos para reemplazar los pupitres que se encuentran en deterioro por el uso o mal uso de los años.
3	Silla para Alumnos Tercer Ciclo	Unidad	210	Sillas Pupitres, con parrilla porta libros inferiores, estructura de caño, asiento y respaldo de madera terciada revestida en formica color a



>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

				<p>elegir. El pupitre debe estar en un ángulo recto. Su función debido al soporte o base del pupitre es la de sostener la superficie del trabajo y proporcionar estabilidad, seguridad y comodidad a los estudiantes a la hora de realizar los estudios y trabajos en clase. Los mismos serán adquiridos para reemplazar los pupitres que se encuentran en deterioro por el uso o mal uso de los años.</p>
--	--	--	--	--

Por tanto: En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, el Dpto. de suministro Generales, de la Municipalidad de Guajayvi, remite este documento conforme a lo establecido en la LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y Resolución DNCP N° 4401/23.



Josefina Bobadilla Melgarejo
Asca Requeriente.